

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 1986

NÚM. 194

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 2.ª

Batalla de Lepanto, 16

Don Roberto López Díez, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador interino don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán, por el concepto, ejercicio e importe que asimismo se detallan, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Diligencia.—Notificado a los deudores sus débitos, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y lo dispuesto en el art. 114.5 del Reglamento General de Recaudación y Regla 62.6 de su Instrucción, declaro embargados los vehículos de la propiedad de aquéllos, debiendo darse cuenta a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que sea tomada nota de los referidos embargos y se ordene la captura, depósito y precintado de los vehículos que a continuación se relacionan y sean puestos a disposición de esta Recaudación.

Deudor: José Luis Silva Morato
Ejercicio: 1985
Importe de los débitos: 9.576 pts.
Concepto: Licencia fiscal
Domicilio tributario: Cabañas Raras
Vehículo matricula: LE-28591

Deudor: Isaac Alfonso Pérez
Ejercicio: 1984-85
Importe de los débitos: 13.860 pts.
Concepto: Licencia fiscal
Domicilio tributario: S. Miguel Dueñas
Vehículo matricula: LE-1632-J

Deudor: M. Pilar Salvi Cereiño
Ejercicio: 1985
Importe de los débitos: 1.512 pts.
Concepto: Licencia fiscal
Domicilio tributario: S. Miguel Dueñas
Vehículo matricula: LE-7757-K

Deudor: Edmundo Huerga Zotes
Ejercicio: 1985
Importe de los débitos: 3.780 pts.
Concepto: Licencia fiscal
Domicilio tributario: La Ribera de Folgoso
Vehículo matricula: LE-2745-K

Deudor: Luis Méndez Cadenas
Ejercicio: 1985
Importe de los débitos: 7.560 pts.
Concepto: Licencia fiscal
Domicilio tributario: Caboalles Abajo
Vehículo matricula: LE-7595-J

Deudor: Manuel María Pardo Arias
Ejercicio: 1985
Importe de los débitos: 1.512 pts.
Concepto: Licencia fiscal
Domicilio tributario: Caboalles Abajo
Vehículo matricula: LE-3538-G

Deudor: Fernando Augusto Ramos
Ramos

Ejercicio: 1985
Importe de los débitos: 1.512 pts.
Concepto: Licencia fiscal
Domicilio tributario: Villablino
Vehículo matricula: LE-3040-I

Lo que notifico a los mencionados deudores para su conocimiento y efectos, requiriéndoles para que entreguen en esta Oficina Recaudatoria las llaves del contacto y documentación de los vehículos embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Se les requiere asimismo para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y Regla 64 del citado texto legal, nombren depositario y perito tasador en el plazo de ocho días, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los cuales deberán hacerse cargo del vehículo el primero, y el segundo proceder en su día en unión del designado por esta Recaudación a la valoración de los vehículos reseñados, bajo apercibimiento en uno u otro caso de estar conforme con los designados por esta Recaudación.

Asimismo se les hace saber, que de no hallarse conformes con las diligencias practicadas y requerimientos formulados, pueden reclamar ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles y que, aunque se interponga recurso, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 12 de agosto de 1986.—
El Oficial Mayor, Roberto López Díez.
V.º B.º: Por el Jefe del Servicio,
Jesús Rodríguez García. 6217

Don Roberto López Díez, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador interino don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, por los siguientes débitos.

Año contraído de los débitos: 1986

Concepto: Descubiertos a la Seguridad Social

DEUDORES	Importe principal
<i>Municipio: Bembibre</i>	
Antonio Balín Palacio	8.880
Exc. y Montaj. S. L. (E.M.I., S. L.)	73.063
Ramón González Fernández	243.786
Fernando Verdugo Donape-try	452.441
<i>Municipio: Borrenes</i>	
José Antonio Méndez Cobo	258.438
<i>Municipio: Carucedo</i>	
Industrial Pizarrera Lago Carucedo	1.272.342
<i>Municipio: Cubillos del Sil</i>	
Miramar Aislamientos y Gu- nidad	2.000
Jesús Placer Gómez	31.560
<i>Municipio: Igüeña</i>	
Rosa Herrero Cubells	150.999
<i>Municipio: Páramo del Sil</i>	
Coprosil, S. L.	412.040
<i>Municipio: Puente Domingo Flórez</i>	
Bautista Vidal Gregores ...	2.522
<i>Municipio: Torre del Bierzo</i>	
José Manuel Rodríguez	139.941
Mangrand	288.551
<i>Municipio: Villablino</i>	
José Fernández Martínez ...	243.984
Luis Guerra Álvarez	

Que en los correspondientes títulos ejecutivos del débito se dictó por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Contra la transcrita providencia y

sólo por los motivos a los que se refiere el número 5 del artículo 16 de la Ley 40/1980 sobre Inspección y Recaudación de la Seguridad Social, podrán interponer recurso en el plazo de treinta días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por conducto de esta Recaudación de Tributos del Estado, contado este plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que, si en plazo de quince días no comparecen los deudores en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se procederá a cursar baja de oficio de la empresa y de sus trabajadores.

Se concede a los deudores antes relacionados, un plazo de ocho días para que hagan efectivos sus débitos, previéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, asimismo y en igual plazo, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Caso de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, 12 de agosto de 1986, El Oficial Mayor, Roberto López Díez.—V.º B.º: Por el Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 6216

Don Roberto López Díez, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador interino don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubiertos) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los respectivos expedientes, notificar conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su do-

micilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Senén Arias García	1985	Canon Minas	Benuza	1.000
Virgilio Araújo Carbalho	1986	Recursos Event.	Bembibre	3.000
Aguinaldo Do Rosario Jardín	1986	Recursos Event.	Bembibre	3.000
Fermesa, S. A.	1986	Recursos Event.	Bembibre	39.000
Valentín Monteiro	1986	Recursos Event.	Bembibre	5.000
Fernando Verdugo Donapetry	1986	Recursos Event.	Bembibre	26.000
Vicente García Oviedo	1986	Multa M.O.P.U.	Carucedo	2.000
Industrial Pizarrera, S. L.	1986	Recursos Event.	Carucedo	25.000
Felipe Rodríguez Olego	1985	Licencia Fiscal	Carucedo	9.433
Luis López Vázquez	1985	Licencia Fiscal	Congosto	3.780
Inocencio Alvarez Gómez	1984	Tráfico Empresas	Boeza	10.000
Delfín Gerardo Fernández Barreiro	1985	Licencia Fiscal	Onamio	20.160
Matías Colinas Alvarez	1986	Trans. Patrimon.	Tejedo	3.358
Tomás Almanza Lázaro	1986	Sucesiones	Puente D. Flórez	15.758
Abragún, S. L.	1985	Sociedades	Toreno	1.000
Luciano Augusto Correí	1985	Licencia Fiscal	Sta. Cruz de Montes	9.433
Arturo Rodríguez Fernández	1985	Canon Minas	Torre del Bierzo	16.009
Hermínio Rodríguez García	1985	Canon Minas	Torre del Bierzo	2.500
Alquileres y Contratas, S. A.	1985	Licencia Fiscal	Villablino	21.924
Serafín Dos Santos Vaz Jornalo	1985	Licencia Fiscal	Villablino	7.560
Cesáreo Fernández Martínez	1985	Licencia Fiscal	Villablino	1.512
Lázaro Fernández Tosar	1986	Recursos Event.	Villablino	4.000
José Luis Fonseca Alvarez	1985	Licencia Fiscal	Villablino	10.945
José González Gallego	1985	Licencia Fiscal	Villablino	7.560
José Alfredo Teixeira Costa	1985	Licencia Fiscal	Villablino	10.945
Manuel Antonio Teixeira Goncalves	1986	Daños M.O.P.U.	Villablino	31.411

Ponferrada, 14 de agosto de 1986.—El Recaudador, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 6218

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 667/86, a la Empresa Construcciones Fermesa, S. A., con domicilio en Avd. de América, 36, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O.M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Fer-

mesa, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de agosto de 1986. — Fernando José Galindo Meño. 6222

★★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 537/86, a la Empresa Construcciones Fermesa, Sociedad Anónima, con domicilio en Avd. América, 36, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O.M. de 28-12-66, y por un importe total de trescientas setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas (376.650).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del

Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Fermesa, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de agosto de 1986. — Fernando José Galindo Meño. 6222

★★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 701/86, a la Empresa Luis Miguel Baeza Lorenzo, con domicilio en Alfonso el Sabio, 4, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O.M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Luis Miguel Baeza Lorenzo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de agosto de 1986. — Fernando José Galindo Meño. 6222

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 566/86, a la Empresa Luis Miguel Baeza Lorenzo, con domicilio en Alfonso el Sabio, 4, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, en relación arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O.M. de 28-12-66, y por un importe total de sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (63.461).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Luis Miguel Baeza Lorenzo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de agosto de 1986. — Fernando José Galindo Meño. 6222

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Matadeón de los Oteros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de agosto de 1986, el proyecto técnico de pavimentación Travesía Matadeón de los Oteros, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Victoriano González Gutiérrez, se expone al público durante quince días para su examen y reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matadeón de los Oteros, 18 de agosto de 1986. — El Alcalde, Francisco M. de Mata.

**

Rendidas las cuentas generales referidas al presupuesto de 1985, se hallan expuestas al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Matadeón de los Oteros, 18 de agosto de 1986. — El Alcalde, Francisco M. de Mata.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1986, aprobó el expediente de aplicación de contribuciones especiales por la obra encintado de aceras en Matadeón de los Oteros, primera fase, redactado por el Arquitecto don Manuel Velasco Regil.

El citado expediente se expone a información pública en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Las características principales del expediente son:

Coste de la obra para el Ayuntamiento: 2.679.935 pesetas.

Cantidad a repartir entre los beneficiados: 2.411.942 pesetas, que supone el 90 %.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Matadeón de los Oteros, 18 de agosto de 1986. — El Alcalde, Francisco M. de Mata.

**

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Matadeón de los Oteros, 18 de agosto de 1986. — El Alcalde, Francisco M. de Mata.

**

ASIGNACIONES ECONOMICAS MIEMBROS CORPORACION

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1986, aprobó por unanimidad las siguientes asignaciones económicas y dietas a los miembros de la Corporación.

Gastos de representación presupuestados: 132.000 pesetas.

Alcalde: 33.000 pesetas.

Concejales: 16.500 pesetas.

Dieta de 1.000 pesetas a cada miembro de la Corporación que asista a las sesiones.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

Matadeón de los Oteros, 18 de agosto de 1986. — El Alcalde, Francisco M. de Mata.

**

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1986

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1986, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal para 1986. Se somete el mismo a exposición pública por quince días, en los que los interesados podrán interponer reclamaciones, de no presentarse las mismas el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

Matadeón, 18 de agosto de 1986. — El Alcalde, Francisco M. de Mata.

6206

Núm. 4039.—5.060 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 01-04-86, se expone al público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Sr. Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Riaño, 16 de agosto de 1986. — El Alcalde, Guillermo Hernández González.

6223

Núm. 4046.—715 ptas.

Ayuntamiento de Lucillo

Por el presente se anuncia subasta de enajenación del edificio escuela del pueblo de Busnadiago, bajo las siguientes condiciones generales:

Tipo de licitación: 225.000 ptas. al alza.

Fianza provisional: 11.250 ptas.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de pliegos: A las 11 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Las demás circunstancias de la subasta se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Lucillo, 19 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

6227

Núm. 4049.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 12.691.153 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS**Pesetas**

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.250.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	806.153
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.385.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	350.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	570.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	12.691.153

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.083.994
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.637.646
Cap. 3.—Intereses	150.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	800.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	2.714.338
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	305.175
TOTAL	12.691.153

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el art. 446.2 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril.

Villamejil, 18 de agosto de 1986.—El Alcalde, Gonzalo García Alvarez. 6232 Núm. 4044.—2.805 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 14.011.011 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS**Pesetas**

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.559.877
Cap. 2.—Impuestos indirectos	860.738
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.472.962
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.313.808
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.603.626
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	14.011.011

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.718.036
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.709.371
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	285.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	673.604
Cap. 7.—Transferencias de capital	225.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.400.000
TOTAL	14.011.011

Riello, a 18 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible). 6234 Núm. 4045.—2.640 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día uno del presente mes de agosto el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras comprendidas en el "Proyecto de Parque Urbano y urbanización de calle en Cubillos del Sil, primera fase", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 12.416.727 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza provisional: 248.334 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Clasificación requerida. Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c).

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 9,00 a 13,00 horas, hasta

el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el de la provincia de León.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

"D., de estado, profesión, con domicilio en y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial declarado bastante), hace constar:

Enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º, de fecha, y en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia n.º, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de, en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma".

Cubillos del Sil, a 20 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6208 Núm. 4040.—4.400 ptas.

★★

CONVOCATORIA DE SUBASTA CON ADMISION PREVIA

1. Se convoca subasta con admisión previa de las obras del "Proyecto de urbanización de calles del Bahillo a los Cascallares, en Cubillos del Sil".

2. Tipo de licitación: 115.500.000 pesetas, a la baja.

3. Plazo de ejecución: Un año.

4. Fianza provisional: 2.310.000 pesetas.

5. Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Clasificaciones requeridas: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 1), y Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e).

7. *Presentación de plicas*: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la *Comunidad Autónoma de Castilla y León* y en el de la provincia de León.

(Si se impugnara el pliego de condiciones, quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente).

8. *Apertura de plicas*: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sobre de "Documentación para la admisión previa", a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. Sobres de "Documentación general" y "Propuesta económica", a las 12,00 horas del décimoquinto día hábil siguiente al señalado para la apertura de los sobres de "Documentación para la admisión previa".

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

9. *Examen del pliego de condiciones*: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, plazo en el que podrán presentarse reclamaciones contra el mismo (art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986).

10. *Proposiciones*: Se presentarán en tres sobres cerrados, de conformidad con lo que establece la cláusula 8.2 del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre n.º 1 se titulará "Documentación general" e incluirá los documentos que exige la cláusula 8.3 del pliego de condiciones.

b) El sobre n.º 2 se titulará "Documentación para la admisión previa" e incluirá los documentos que exige la cláusula 8.4 del pliego de condiciones.

c) El sobre n.º 3 se titulará "Proposición económica", formulada conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., mayor de edad, de estado civil, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, n.º, provisto del Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D., o de la Sociedad Empresa), por su calidad de, expone:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y

que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la obra:

Anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º, fecha

Anunciada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º, fecha

Anunciada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia n.º, fecha

Proposición económica:

Baja de subasta:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), sin que, por tanto, puedan ser repercutidos éstos como partida independiente.

Fecha, firma y sello de la empresa.

En Cubillos del Sil, a 20 de agosto de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6209 — Núm. 4041.—6.545 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 61/81, se han seguido autos sobre solicitud de pobreza entre las partes que luego se dirá, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Cistierna, a 23 de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por don Teodoro González Sandoval los presentes autos sobre beneficio de pobreza, núm. 61/81, promovidos por el Procurador Sr. Conde de Cossío, en nombre y representación de doña Coral Aurelia González Cristóbal, bajo la dirección del Letrado señor Muñoz Orejas, ambos designados en turno de oficio, contra don Victoriano Pérez Valladares, declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia en juicio y contra el Sr. Abogado del Estado, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Conde de Cossío en representación de doña Coral Aurelia González Cristóbal contra el Abogado del Estado y contra su esposo Victoriano Pérez Valladares, sobre concesión de bene-

ficio de pobreza, debo declarar y declarar a doña Coral Aurelia González Cristóbal pobre en sentido legal, para formular demanda de separación matrimonial contra su esposo Victoriano Pérez Valladares, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de uno de los demandados será notificada en la forma que previene el art. 769 de la L.E. C., definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro González Sandoval.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Cistierna, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria ssta. (ilegible).

6210

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 233/83, a instancia de don Argimiro Martínez Vega contra la empresa Fidecaya, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Rodríguez Domínguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fidecaya, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados.

6212

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986

de la aportación de la Diputación al mayor coste para la construcción del paso peatonal sobre el ferrocarril en Azadinos, que asciende a 2.801.129 pesetas.

Informar favorablemente el Plan Regional de Carreteras de la Junta de Castilla y León, y solicitar de las autoridades competentes que además se incluya en la red fundamental el itinerario de Castrocontrigo-Truchas-Encinedo-límite de la provincia, a fin de que esta red asegure el acceso y servicio a la Comarca de La Cabrera.

Tomar en consideración el proyecto de "Acondicionamiento y afirmado del camino de Llombera a Orzonaga" y posponer la financiación y contratación de esta mejora a lo que en su momento dicte y proponga la Comisión de Obras Públicas y decida la Corporación.

Aprobar el Plan o Programa de Inversiones de 1986 para mejora de vías de comunicación, por un importe total de 827.313.116 pesetas.

Declarar de urgencia la ejecución de las obras de "Afirmado del camino de Alto de Bouzas al Morredero", aprobar el pliego de condiciones a que habrá de someterse la contratación directa de tales obras y que se invite a las empresas que licitaron a las de "C. V. de San Cristóbal de Valdeusa a Bouzas".

Aprobar la tramitación del expediente para el concierto de un crédito por cuantía de 400.000.000 de ptas. con el B. C. L. E.

Dejar sobre la Mesa la solicitud de ayuda económica de la Cepeda Alta para obras ejecutadas en 1985.

Dejar pendiente de resolución la solicitud de ayuda económica del Presidente de la Mancomunidad de Cepeda Alta para la realización de las obras de "Pavimentación de calles en Requejo y Corús" y "Saneamiento de Castro de Cepeda".

Conceder a la Unión de Campesinos Leoneses una ayuda económica de 1.126.269 ptas. para ensilado de patatas en las fincas de Bustillo y Almazcara.

Conceder la cantidad de 150.000 ptas. con cargo a la partida de investigación y promoción agraria, del presupuesto de 1986, a la Sociedad Micológica Leonesa "San Jorge" para adquirir un microscopio.

Aprobar la celebración de Jornadas de Estudio sobre Agricultura y modificación atmosférica, por un presupuesto aproximado de 3.729.000 ptas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 27 de agosto de 1986

4304

EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA EXCMA. DIPUTACION DIA 9. DE ABRIL DE 1986. (Continuación)

Ceder en principio gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia la parcela de 13.000 m² ubicada en el paraje de La Granja para el fin concreto de construir un centro de BUP; que los fines para los que se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años y su destino se mantenga durante los treinta años siguientes; que si transcurrido uno y otro plazo no se hubieran cumplido las anteriores prescripciones la parcela de referencia revierta automáticamente de pleno al patrimonio de esta Diputación, y que completado el expediente se someta nuevamente a conocimiento y decisión de esta Corporación para acordar definitivamente lo procedente en orden a la formalización de dicha cesión si así procediere.

Adjudicar los trabajos de asistencia técnica para la organización y reforma de las estructuras administrativas de la Diputación Provincial a la empresa SOFEMASA de Madrid, en el precio total de 9.950.000 ptas., con sujeción a las especificaciones de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas económico-administrativas y normas actualmente vigentes para este tipo de contratos.

Rechazar la Moción suscrita por D. César Crespo Crespo y otros Sres. Diputados sobre la construcción de una carretera desde Molinaferrera a la pista que va de Corporales a San Cristóbal de Valdeusa, y a sensu contrario aprobada la posible realización de la mejora mediante la inclusión de la misma en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 24 de abril de 1986

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. José Luis Merino García, D. Pedro Vizcay González, D. Antonio Cuende Herrero, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D.ª Lina Freire Suárez, D.ª Noemí Álvarez Pintor, D. Antonio García Barrio, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fer-

nández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Antonio Cabañeros Posado y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Actuó de Secretario D. José Manuel Valle Caveró, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 587.700.000 ptas. para financiar parte de la aportación provincial al Plan de Obras y Servicios del año 1986.

Aprobar la recepción definitiva de diversas obras y suministros.

Aprobar proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios y autorizar la contratación directa de las obras, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y económicas aprobado como tipo.

Aprobar proyecto modificado del de "Terminación de la presa sobre el río del Real en San Facundo, para abastecimiento de agua de Bembibre", con un adicional líquido de 9.700.000 pesetas.

Aprobar el proyecto de las obras de "Captación, conducción y depósito regulador para abastecimiento de agua de Boñar" y que se proceda a la contratación de las obras mediante subasta, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y económicas que igualmente se aprueba.

Aprobar liquidaciones de obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios, el abono a los adjudicatarios del saldo que resulte a su favor y la incoación de expediente para la devolución de la fianza depositada, cuando esté aprobada también la recepción definitiva.

Aprobar modificaciones en obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios en orden a la posibilidad de modificar las prestaciones contratadas que establece la normativa vigente.

Aprobar la concesión de prórrogas para la terminación de obras pertenecientes a los Planes de Obras y Servicios, sin penalidad pero sin derecho a compensación o revisión de precios por circunstancias que se produzcan durante su vigencia.

Encomendar a los Ayuntamientos de Acevedo y La Ercina la ejecución de sendas obras incluidas en los Planes de Obras y Servicios.

Establecer el criterio de acceder a las peticiones de los Ayuntamientos de que se les encomiende la ejecución de obras cuando aquéllas tengan un presupuesto inferior a 3.000.000 de ptas., excepto las referidas a "Alumbrado público" y aquellas otras en las que se estime que concurre alguna circunstancia que permita la contratación sin dificultad por esta Diputación.

Encomendar al Ayuntamiento de Vegaquemada la ejecución de varias obras y desestimar las peticiones de los Ayuntamientos de Valverde de la Virgen y Brazuelo de que se les encomendase también la ejecución de obras.

Anular la obra de "Construcción de un puente en Redipueras", por renuncia del Ayuntamiento de Valdelugeros a su ejecución.

Devolver las fianzas depositadas por la empresa "Servicios, Contratas y Obras, S. A.", por importes de 66.726 ptas., 97.064 ptas. y 92.055 ptas., para garantizar la ejecución de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua de Escobar de Campos", "Construcción de fosa séptica en Valdespino Cerón" y "Construcción del cementerio en Villeza".

Aprobar la concesión de ayudas para el pago de obras ya ejecutadas con cargo a la partida de "Obras Urgentes de Cooperación" por un importe total de 25.049.500 pesetas.

Anular la obra de "Pavimentación de calles en Acebo —1.ª fase—" y aprobar las de "Pavimentación de calles en Acebo —primera fase—" y "Construcción de piscina fluvial, en Molinaseca —segunda fase—", modificando las previsiones del Plan Provincial de 1986, dado que las obras pertenecen a distintos programas.

Admitir a la segunda fase del concurso-subasta tramitado para contratar la "Adquisición e instalación de equipos reemisores de La Robla, Candín I, Boñar, Astorga, Villafranca del Bierzo, Fabero, Matalavilla, Villablino II, Rabanales y Puerto de San Isidro", a las empresas "Pesa Electrónica, S. A." y "Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación (SINTEL)".

Resolver el contrato concertado con "Construcciones Rodríguez, Sociedad Anónima (CONROSA)", para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Gordoncillo —5.ª fase—", con incautación de la fianza definitiva depositada; practicar la liquidación de las obras realizadas y que se redacte el proyecto de terminación de las mismas para celebración de nueva licitación o ejecución de las obras por Administración.

Habilitar en el primer expediente de modificación de créditos que se tramite la cantidad de 770.885 ptas. para completar el total